

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2022-00192-00
Proceso	Posesorio
Demandante	Dora María Narváez de Henao
Demandado	Luz Adriana Gutiérrez Idárraga
Interlocutorio	189

En atención al art. 286 del C.G.P, se corrige el auto No. 147 del febrero 23 hogaño, en el sentido de indicar que, la fecha correcta para la realización de la audiencia fechada para el 20 de marzo, es el día **21 de marzo de 2023 a partir de las 2:30 P.M.**

El resto de la providencia queda incólume.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d52201aef2e2d741df5bf50233a1aecf687b4648e892d577de576c0eedf364b**

Documento generado en 06/03/2023 05:56:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>